MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO
Avda. Gral. Stroessner Entre/ Jejuí y San José, B° San Francisco
San José del Rosario – Dpto. San Pedro – Paraguay
RUC: 80120684 - 7
Correo: muni_sanjosedelrosario@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 27/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CLARIMAR COMERCIAL CON RUC 2172120-3, REPRESENTANTE LEGAL LA SRA. ODHALIS CLARISA MARTÍNEZ DE SPERANZA CON C.I.Nº 2.172.120 AL LLAMADO DE REFERENCIA: "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 06/2022 – ID 417908.-

San José del Rosario, 22 de agosto de 2022.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 06/2022 para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR".----------

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en el segundo párrafo expresa ***"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Art. 28º de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas, que establece: ***"Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".***----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Firma: **CLARIMAR COMERCIAL DE LA SRA. ODHALIS CLARISA MARTÍNEZ DE SPERANZA,** ya que su oferta es la más conveniente y se encuentra dentro del rango presupuestario de nuestra institución municipal.----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN JOSE DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la Firma **CLARIMAR COMERCIAL, con RUC 2172120-3**, de la **Sra. ODHALIS CLARISA MARTÍNEZ DE SPERANZA** con **C.I.Nº 2.172.120,** por un monto un mínimo de **Gs. 107.625.000.- (Guaraníes ciento siete millones seiscientos veinticinco mil) y hasta un monto máximo de Gs. 209.969.200.- (Guaraníes, doscientos nueve millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos)**, en virtud a la Contratación Por Excepción N° 06/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – ID 417908".----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Sr. Víctor Hugo Villalba Ibarrola
Secretaria General

Sr. Miguel Ángel Gray Rivarola
Intendente Municipal